

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:	SMDIFH-CI-01	
SE OFRECE A LA CIUDADANÍA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS IRREGULARES.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 108 ÚLTIMO PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 110, 111 Y 112 FRACCIÓN X, Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 2, 10 Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 25, 27, 30, 37, 106, 113, 115 AL 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO POR INCONFORMIDAD DEL DESEMPEÑO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
<p>LA PETICIÓN DE LOS PARTICULARES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE:</p> <ol style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE; EL NOMBRE DEL PETICIONARIO Y, EN SU CASO, DE QUIEN PROMUEVE EN SU NOMBRE; EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; LOS PLANTEAMIENTOS O 	SI	NO	<p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>		

5. SOLICITUDES QUE SE HAGAN; LAS DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE SUSTENTE, DE SER POSIBLE; 6. LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, EN SU CASO NOTA: LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ENTREGAR LEGIBLE EN HOJAS TAMAÑO CARTA Y EN FORMATO PDF A TRAVÉS DE DISPOSITIVO USB.								
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1- EL CIUDADANO PRESENTA SU QUEJA O DENUNCIA POR EL MEDIO QUE ESTIME CONVENIENTE. 2- EL CIUDADANO COMPARECERÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA A RATIFICAR SU QUEJA O DENUNCIA. 3- EL CIUDADANO ATENDERÁ LAS INDICACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	GRATUITO		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE REALIZARÁ LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR LAS POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN			CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNANDEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA HUIXQUILUCAN - SAN RAMÓN	NO. INT. Y EXT.:	66				
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN					
	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A JUEVES DE 09:00AM A 17:00PM Y VIERNES DE 09:00AM A 15:00PM.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

55	82 84 17 40 / 82 84 17 46	232	N/A	ISABEL.JASSO@DIFHUIXQUILUCAN.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿TODAS LAS QUEJAS O DENUNCIAS SON TOMADAS EN CUENTA Y SE LES DA SEGUIMIENTO?			
RESPUESTA:		SI, UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA O DENUNCIA POR EL MEDIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, O BIEN, SE INFORMA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SE ATIENDAN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CÓMO LE DOY SEGUIMIENTO A MI QUEJA O DENUNCIA?			
RESPUESTA:		DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿LOS COMENTARIOS ANÓNIMOS SON ATENDIDOS?			
RESPUESTA:		SI, BAJO EL ENTENDIMIENTO DE QUE, SI NO SE CUENTAN CON LOS DATOS SUFICIENTES, NO SERÁ POSIBLE INICIAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS QUE SEAN NECESARIAS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					
ELABORÓ: LIC. ISABEL JASSO PADILLA CONTRALORA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN		VISTO BUENO: LIC. MA. GUADALUPE ROSAS HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 DE JUNIO DEL 2024	